



*Nombre del Alumno: Dulce María Gómez Gutiérrez*

*Nombre del tema: Unidad III Procedimientos*

*Contenciosos.*

*Parcial: 3°*

*Nombre de la Materia: Derecho procesal II*

*Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: 5°*

## PROCEDIMIENTOS

# Contenciosos

### \* PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

Se entiende por jurisdicción contenciosa la que ejerce el juzgador respecto de una pretensión procesal formulada por un sujeto para obtener una sentencia contra otro sujeto, la que habrá de emitirse con conocimiento de causa y con sustento en prueba legal.

### \* DIVORCIO INCAUSADO

El divorcio incausado o divorcio express es aquel, en donde no es necesario señalar una causal o razón suficiente que haga difícil la convivencia entre los cónyuges para divorciarse.

### \* ACCIÓN REIVINDICATORIA

es aquella en la cual el actor alega que es propietario de una cosa que el demandado posee o detenta sin derecho para ello y, consecuentemente, pide que se le condene a la devolución de dicha cosa, dicha acción en ciertos casos permite también la restitución o el valor de frutos y gastos, es la acción judicial que puede ejercitar el propietario de una cosa contra las personas que la poseen sin ser propietarios.

### \* ACCIÓN DE INTERDICCIÓN

En materia jurídica, el juicio de interdicción consiste en declarar a una persona incompetente para manejarse en forma autónoma, debido a limitaciones o alteraciones de la inteligencia que les impide gobernarse o manifestar su voluntad, por lo cual es necesario nombrar a otra persona que lo represente legalmente.

- La contenciosidad está íntimamente vinculada al objeto litigioso, considerado como pretensión puramente procesal (solicitud) que un sujeto del proceso fórmula al juez para que dicte una sentencia.
- La contenciosidad, pues, consiste en un acto de voluntad de un sujeto procesal que, ante el órgano jurisdiccional, pide contra otro o frente a otro una resolución judicial.

- La solicitud de divorcio la presentará cualquiera de los cónyuges sin que se tenga que señalar la causa que la motive o acreditarla.
- Se presenta la solicitud de divorcio, de estar ajustada a derecho se admitirá y se dará vista a la parte demandada.
- En la audiencia de avenencia, el Juez tratará de conciliar a las partes para continuar con el matrimonio de no conseguirlo citara a una nueva audiencia.
- ETC.

- La consecuencia de la acción reivindicatoria, contra el demandado es la obligación de restituir la cosa objeto de reclamación con los frutos, mejoras y accesorios.
- La acción reivindicatoria tiene por objeto que se declare que el que demanda es dueño de la cosa cuya reivindicación se pide.

- El juicio de interdicción es un trámite que se realiza ante un juzgado, con el objeto de proteger los derechos y bienes de una persona mayor de 18 años con discapacidad mental, la cual no le permite ejercer por sí misma sus derechos por lo tanto requiere de alguien que lo represente legalmente a quien se le denomina tutor, y quien a su vez será supervisado por un curador.

## PROCEDIMIENTOS

# Contenciosos



### \* JUICIO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El incumplimiento puede definirse como cualquier fallo de ejecución o de correcta ejecución de una obligación contractual, ya sea esta falta en la ejecución con culpa o sin culpa de una de las partes.

Cuando nos encontramos ante un incumplimiento por alguna de las partes, quien resulte perjudicado por dicha falta en el cumplimiento del contrato, dispone de una acción para ser indemnizado por los daños que es incumplimiento le hayan incurrido, mediante la presentación de una demanda. En este sentido, cabe reclamar tanto el cumplimiento del contrato, como los daños accesorios al incumplimiento del contrato.

### \* JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA

Se da cuando una persona por el hecho de estar en posesión de una cosa, ostentándose como si fuera dueño de la misma, pasa a ser propietario de esta.

- El tiempo que debe tenerse la posesión depende de dos factores, el primero si el bien es mueble o inmueble y, en segundo lugar, si la posesión se obtuvo de buena fe o de mala fe.
- No puede haber usucapión entre ascendientes y descendientes, entre esposos, contra menores o cualquier incapaz si no tiene algún representante, entre menores o incapaces con sus tutores y curadores

### \* JUICIO DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA O NEGATIVA

La Prescripción negativa es lo contrario, es la pérdida de derechos de un bien mueble o inmueble por el transcurso del tiempo.

La prescripción corre desde el día en que se verificaron los actos.

- El código civil del estado de Chiapas, regula la prescripción negativa, en los siguientes preceptos jurídicos:
- Art. 1146.- La prescripción negativa se verifica por el solo transcurso del tiempo fijado por la ley.
- Art. 1147.- Fuera de los casos de excepción se necesita el lapso de diez años, contado desde que una obligación pudo exigirse, para que se extinga el derecho de pedir su cumplimiento.
- Art. 1148.- La obligación de dar alimentos, es imprescriptible.
- ETC.